

6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS, PLANES E INFORMES.

COMUNICACIÓN SOBRE "ACUERDO POR LA EDUCACIÓN EN CANTABRIA" APROBADO POR EL CONSEJO ESCOLAR, PARA SU DEBATE EN PLENO, REMITIDA POR EL GOBIERNO. [9L/6100-0039]

Admisión a trámite.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 4 de mayo de 2016, de conformidad con los artículos 33.1.e) y 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la comunicación relativa a Comunicación sobre "Acuerdo por la Educación en Cantabria" aprobado por el Consejo Escolar, N.º 9L/6100-0039.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de mayo de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/6100-0039]

«Rafael de la Sierra González, Consejero de Presidencia y Justicia, Secretario del Consejo de Gobierno de Cantabria,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de veintiséis de abril de dos mil dieciocho, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"El título XI del Reglamento del Parlamento de Cantabria regula el examen y debate de comunicaciones, programas o planes del Gobierno, así como de los informes que deban remitirse a la Cámara Legislativa. En concreto las comunicaciones del Gobierno se regulan en su capítulo 1, que faculta al Ejecutivo para remitir al Parlamento comunicaciones para su debate, ya sea ante el Pleno o en Comisión, que se desarrollará con arreglo a lo previsto en los artículos 181 y 182.

El Consejo Escolar de Cantabria es el "órgano colegiado superior de participación, consulta y asesoramiento de los sectores afectados en la programación de la enseñanza, en todos los niveles del sistema educativo, a excepción del universitario, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma", y mediante acuerdo de su Comisión Permanente de 27 de abril de 2017, ratificado en el Pleno celebrado el 16 de mayo de 2017, se aprobó el denominado "Acuerdo por la Educación en Cantabria", que incluye un conjunto de 120 medidas para la mejora del funcionamiento del servicio público educativo no universitario. Las medidas propuestas, algunas de las cuales ya han sido aplicadas por la Administración educativa, tratan de poner énfasis en el alumnado, apostando por la educación inclusiva, y al mismo tiempo otorgan a los centros educativos un papel fundamental como agente de cambio, incluyendo además propuestas innovadoras de participación del alumnado y sus familias.

La Consejería competente en materia de Educación considera imprescindible promover un amplio debate político sobre el conjunto de medidas contenidas en el "Acuerdo por la Educación en Cantabria", en aras a tratar de alcanzar el consenso necesario que permita no sólo su implantación, sino también su continuidad en el tiempo. Para ello, propone elevar el referido "Acuerdo por la Educación en Cantabria" al Parlamento de Cantabria, al amparo de la fórmula de las comunicaciones prevista en el artículo 181.1 del Reglamento de la Cámara, para su debate en Pleno. A través del mismo, los diferentes Grupo Parlamentarios podrán posicionarse sobre tales medidas y realizar las aportaciones que consideren oportunas en orden a su mejora, con el objetivo de tratar de consensuar una posición final que cuente con la mayor representatividad política posible.

Por lo expuesto, al amparo de lo previsto en el citado artículo 181.1 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, y a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, se acuerda:

Remitir al Parlamento de Cantabria, para su debate en Pleno, una comunicación con el "Acuerdo por la Educación en Cantabria" aprobado por el Consejo Escolar mediante acuerdo de su Comisión Permanente de 27 de abril de 2017, ratificado en el Pleno celebrado el 16 de mayo de 2017".

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander a veintiséis de abril de dos mil dieciocho.»